



- CONVOCATORIA EN EL AÑO 2025 DE LAS AYUDAS DE MINIMIS PARA LOS GASTOS GENERALES DE LOS MATADEROS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 30/01/26

• **IMPORTE**

A esta convocatoria se destina un importe máximo de 300.000€.

Asimismo, el importe máximo por persona beneficiaria será el resultado de repartir el presupuesto disponible proporcionalmente a los límites calculados de la siguiente manera:

- Vacunos sacrificados en el año 2025: 8,65 €/cabeza
- Porcino de engorde sacrificado en el año 2025: 3,13 €/cabeza
- Cochinito sacrificado en el año 2025: 1,15 €/cabeza
- Corderos o cabritos de menos de 4 meses sacrificados en el año 2025: 0,98 €/cabeza
- Conejos sacrificados en el año 2025: 0,12 €/cabeza
- Aves de corral sacrificadas en el año 2025: 0,48 €/cabeza

Cabe destacar que el importe máximo de la ayuda se limitará a 250.000€ por persona beneficiaria.

• **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es compensar las dificultades económicas y de rentabilidad de los mataderos (especialmente los de nueva creación o reciente) y garantizar la continuidad del servicio público esencial de sacrificio de ganado en el ámbito territorial de les Illes Balears, contribuyendo así al mantenimiento del sector ganadero y a la correcta aplicación de la normativa higiénico-sanitaria.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser personas beneficiarias de las ayudas previstas en esta Resolución los titulares de los mataderos de las Illes Balears autorizados para el sacrificio de aves de corral, bovinos, ovinos, porcinos, solípedos, lagomorfos o aves corredoras que estén inscritos en el Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOIB y finaliza el próximo 30 de enero de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).